JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 9 de 2022

05001 41 05 **003 2017 01596** 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DIANA MARCELA GIRALDO ZAPATRA en contra de la sociedad TRIM SOLUTIONS S.A.S se tiene que el abogado que fuera nombrado como curador de la parte demandada, aceptó su cargo el día 9 de diciembre de 2021 (06AceptaCargoCurador) y aportó contestación a la demanda (07ContestaciónDemanda).

En ese orden, al encontrarse integrado el contradictorio, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día 11 de noviembre de 2022 a las 9:00 am.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte demandante la contestación aportada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **021** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc551f1f51feebb342004868dcb5051b4c111be38a0864f5809d7a0ac2d3467a**
Documento generado en 09/02/2022 12:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica